

DECRETO N° 084/2016 D.E.

Chajarí, (E. Ríos), 23 de Febrero de 2016.-

VISTO: La nota presentada por el Secretario de Cultura de la Provincia de Entre Ríos Dr. Faustino Schiavoni, solicitando la continuidad de la adscripción del agente municipal Sr. Albino Ramón Siviero, DNI N° 16.849.940 – Planta Permanente - Categoría: 2, a partir del mes de enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, y:

CONSIDERANDO: Que dicha solicitud obedece a la necesidad de contar con la colaboración del citado agente en el ámbito precitado, ya que el mismo se desempeña como director del Elenco Provincial de Danzas Litoraleñas;

Que el Dpto. Ejecutivo autoriza lo solicitado, debiendo dictar el texto legal correspondiente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Acéptese la continuidad de la adscripción, a partir del 01 de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, a la Secretaria de Cultura de la Provincia de Entre Ríos, del Agente Municipal **Sr. Albino Ramón Siviero, DNI N° 16.849.940; Planta Permanente, Categoría: 2;** afectado como Director del Ballet Municipal, dependiente de la Coordinación de Actividades Culturales, a cumplir tareas en el área mencionada, exclusivamente, percibiendo el total de sus haberes, normales y habituales, manteniendo sus derechos y obligaciones como agente municipal, conforme a nota.-

ARTICULO 2º)- Pasar copia del presente a DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, CONTABLE, SUELDOS, a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º)- Registrar y archivar.-